

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Texcoco de Mora, México, 30 de Marzo de 2017

CIRCULAR 002

PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO.

Dando el debido seguimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad de Género y No Discriminación, **propone impulsar acciones para la prevención y el combate a la violencia en contra de mujeres indígenas, adultas mayores y migrantes.** Por lo cual se les proporciona la siguiente información con el fin de ponerlos al tanto sobre el impacto que ejercen la etnia, edad y migración hacia el género.

Mujeres migrantes:

- La migración está estrechamente relacionada con el género, ya que impacta de manera diferenciada a mujeres y hombres en su proceso de desplazamiento.
- La migración está consolidando una nueva división sexual del trabajo globalizada, la cual demanda mano de obra femenina y migrante en los países de destino, especialmente en el trabajo doméstico y de cuidados.
- Actualmente, el 50% de los migrantes refugiados en el mundo son mujeres y niñas.
- El 60 % de las muertes maternas que podrían evitarse, tienen lugar en entornos humanitarios, y como mínimo 1 de cada 5 mujeres refugiadas o desplazadas fueron víctimas de violencia.
- La migración puede reforzar también estereotipos de género que limitan la autonomía de las mujeres, su falta de poder en la toma de decisiones y la vulnerabilidad a sus derechos humanos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Dirección de Administración y Finanzas

Alex Rosales
30 MAR 2017
01:11 p.m.



UPTeX
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas
Recursos Humanos

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Mujeres adultas mayores:

- Tener acceso a programas sociales, en los cuales reciban un beneficio.
- Ser respetado en su integridad física, psicológica, jurídica y moral.
- Que nadie los engañe o confunda.
- Tienen derecho a tomar decisiones propias.
- Contar con servicios que los ayuden a mejorar su salud.
- Tener las mismas oportunidades de competir en igualdad por un trabajo recibiendo capacitación para que sigan siendo productivos.
- Vivir con seguridad, cuidados y bien alimentados.
- Decidir libremente quien se queda al cuidado de los bienes materiales y patrimonio que posean.



Mujeres Indígenas

- Para las Mujeres Indígenas la violación sistemática a sus derechos colectivos como Pueblos Indígenas es el factor de mayor riesgo para la violencia de género, incluyendo la violencia perpetrada dentro de sus comunidades.
- Las mujeres indígenas se encuentran mayormente vulnerables a todo tipo de abusos

Hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas
Recursos Humanos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR